

COMUNICADO
DISTRITAL N° 03/12

FECHA	06/01/2012
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE	JEFATURA DISTRITAL
DESTINO	DIRECTIVOS
OBJETO	AMPLIATORIO COMUNICADO DISTRITAL N° 2/12

Sr/a Director/a

Por la presente, se remite para su conocimiento que el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Depto Judicial de La Plata, ha dictado resolución judicial en el marco de la causa caratulada “PODER JUDICIAL c/MUNICIPALIDAD DE LA PLATA Y OTRO/A S/MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA- OTROS JUICIOS” , remitido a Esta Jefatura por la Dirección de Inspección General. En virtud de ello, el Magistrado Oficiante determina: “1. Ordenar con carácter cautelar, a la Municipalidad de La Plata y a la Provincia de Buenos Aires a que de manera inmediata a la notificación de la presente medida, se abstenga de permitir la existencia y/o proveer la instalación de todo dispositivo de registro-video en cualquier espacio o proceso...3) Ordenar a la Provincia de Buenos Aires a que, de manera inmediata a la notificación de la presente y a través de sus organismos competentes se abstenga de realizar actividad material y/o administrativa alguna que implique la obtención, recolección y/o utilización de registros de imágenes fotográficas y datos sobre menores de edad vinculada a la tramitación de sumarios y/o causas penales que no se encuentren en tramite al corriente mes y año 2011, así como a procedimientos policiales y actuaciones prontuariales...Todo ello hasta tanto se dicte sentencia en autos y bajo apercibimiento de las sanciones a que hubiere lugar...”

Atento a lo expuesto precedentemente se remite el presente a los efectos de su pertinente notificación y cumplimentación de la medida judicial.

Jefatura Distrital La Matanza
Ramos Mejía
ML